

---

---

# EL PATRIOTA

## COMPOSTELANO,

DOMINGO 18 DE AGOSTO DE 1811.

---

### CORTES.

*Continúan las observaciones sobre la discusion de señoríos.*

Piden se les dé tiempo para hacer este manifiesto, y que por ahora se pase á una comision especial, al tribunal de Cortes, ó á los consejos reunidos este asunto, para que lo exâmine baxo todos sus aspectos, y principalmente baxo el trastorno que puede ocasionar en el sistemâ político, y en la obediencia y subordinacion de los pueblos, creyéndose autorizados en una democracia tan astuta, que establezca por principio el de que deba el Gobierno prestarse á derogar todo lo que les parezca perjudicial, y á concederles todo lo que crean útil; con lo que quedará precaria y acaso ilusoria la autoridad soberana; porque los pueblos le disputarân aun al mismo Gobierno lo que les incomode (1). La Galicia clamará contra sus foros; la Andalucía contra los derechos de poblacion y voto de Santiago; la corona de Aragon sobre sus primogenituras;

(1) Gentes que se ciegan hasta temer la inobediencia é insubordinacion de los pueblos, las agitaciones de una democracia turbulenta, la opresion del Gobierno, y la degradacion de la soberania, porque con discusion ó sin ella (hay verdades que sino se pierde el tiempo en discutir las, es porque se logra que se difundan) se reintegre á la parte agraviada de la Nacion en los derechos que le habian usurpado; ¡que extraño es que miren como útiles y necesarias otras instituciones tan bárbaras y perjudiciales como sus jurisdicciones y privilegios!

y las Islas Baleares sobre el *patrimonio real*; la Mancha y Leon sobre sus *maestrazgos y encomiendas*; el reino de Navarra sobre sus *exenciones*; las provincias Vascongadas sobre sus *privilegios*; y las Castillas sobre sus *fueros*; es decir que todo se pondrá en *combustion*; porque se apropiarán lo que no se les conceda, y se acabarán la obediencia y las contribuciones (2).

---

*Impugnacion dirigida á los Sres. editores del Redactor general.*

Hemos visto en el de 4 de Julio un extracto del Robespierre sobre la batalla de Rioscco. En el se habla infundada y maliciosamente de la marcha que hizo el ejército reunido en Galicia, y de su conducta en aquella batalla, y no siendo justo que el público vea estas relaciones hechas por un ignorante malicioso, sin que ilustrado inmediatamente por sugetos, que testigos de los hechos de que se trata, pueda formar un exácto juicio de ellos y de la fé que merece el editor del Robespierre, impugnaremos este aserto, y harémos ver á su autor lo aventurado que es el ponerse á escribir de sucesos militares; pues algunos de nosotros, al lado de los Generales Filangieri y Blake, ántes en la batalla y despues de ella, apenas podemos encajenar todos los sucesos que antecedieron y sucedieron á el aciago dia 14 de Julio de 1808, y no obstante que hemos meditado mucho, y rennidonos para el efecto, no hemos podido hasta ahora dar á la prensa una exácta y justa rela-

(2) ¿Con que, señores jurisdiccionales y territoriales: si la Nación declara que el poder judiciario es una parte de la soberanía, y que debe recaer en personas que tengan la confianza pública, incluyendo las de las de V. EE. como nuevos ciudadanos españoles: si los reduce á V. EE. á la clase de grandes propietarios de lo que poseen con justo título, ó que al ménas no esté en oposicion con los derechos del pueblo, nacidos del pacto social: si se arreglan los focos para que no perjudiquen á la agricultura: si se corrigen los abusos de las cartas pueblas: si se declaran nulo é injusto el voto de Santiago: si se arregla y uniforma el decreto de

cion de este memorable suceso, su preparacion y resultado; la qual vamos á publicar con gusto, para que el sensato vea que razones militaban para evitar la batalla, y que su resultado estaba bien previsto, por el xefe que expuso su vida entre las víctimas inmoladas al capricho: pero hablando por ahora con el inconsiderado Robespierre, le dirémos que si el que llama ejército continuaba á paso de buey aparentando algo: pero en realidad nada queria hacerse, andubo desde Lugo al Rabanal, que hay 26 leguas, en diez dias; sin dinero, sin tener nada que comer, recibiendo conscriptos destinándolos á los cuerpos, filiándolos, recibiendo armas, repartiendolas, ordenando divisiones eligiendo xefes y oficiales de detall para ellas, tomando medidas contra las tropas enemigas de tras-osmontes que amenazaban la Provincia de Monterey, sosegando alborotos, estableciendo los depósitos de municiones, arreglando el subministro de las tropas para no perecer reconociendo posiciones y avenidas, y en fin para no molestar con citar obstáculos; peleando contra las continuas tormentas y aguaceros que cayeron sobre nosotros.

Quisiéramos que el facilitador Robespierre nos dixera, si sabe, lo que es mover exércitos, y si tiene idea de los preparativos que hace la mas guerrera Nacion para abrir una campaña: pues los exércitos del gran Federico á cuyo estado de prontitud en pasar de paz á guerra ninguno ha llegado, tardaban 3 ó 4 meses en hacer la asamblea, equilibrio de las armas, establecer hospitales, almacenes y depósitos, formar el plan, buscar y establecer el interesante ramo de espías &c.:

sucesion: si el patrimonio real se declara patrimonio de la Nacion: si los maestrazgos y encomiendas se reducen al sistema general de diezmos y contribuciones: si á Navarra, provincias Vascongadas y Castillas, uniformándolas con las demas provincias, les sanciona la Nacion mas derechos que esenciones, privilegios y fueros pretenden sostener: si todo esto sucede, se pondrá todo en combustion?... Pues, señores, lo sentimos, porque nos quemaremos vivos. La Nacion lo desea: para esto y otras cosas, que á V. EE: les parecen tan revolucionarias, ha nombrado sus representantes; y (á nuestro entender) no correspondieran al voto público si se negaran ó se desentendieran de hacerlo.

pero á que nos cansamos; hablamos de una cosa que en España no ha existido hace 20 años, y hablamos tal vez impugnan- do á un hombre que entiende tanto de exércitos como de instruir al publico por medio de la libertad de la imprenta.

La 2.<sup>a</sup> parte de ésta maliciosa cláusula esta suficientemen- te desmentida, por las operaciones del exército, y las parti- culares de su General.

Sigue el Robespierre. *Avistáronse en fin los Generrles Blake y Cuesta acordando un consejo de esta clase (no sabemos de que clase quiere decir) para el dia siguiente, mas el primero no pareció.* Impostura la mas solémne que puede inventarse; pues apenas llegó el General Blake á la Bañeza con plan bien diverso, del que se siguió de resultas de la vista con el General Cuesta; á quien fué á ver en posta á Benavente, siguió con las tropas hácia este último pueblo.

Despues sigue el Robespierre. *Sin embargo el General de Cas- tilla acordó la batalla de Rioseco, en la que solo entraron dos di- visiones de Galicia, que intempestivamente abandonaron el campo, obligando á Cuesta á retirarse.* Los que entienden algo del arte de dar batallas, verán la verdad de este aserto, quando se- pan que el dia 13, víspera de la batalla, no sabia Cuesta con que tropas de Blake podia contar, no conocia el país en que se hallaba; é ignoraba el número, clase ni direccion de los enemigos que venian á atacarle, una de las mas inmediatas pruebas de la ligereza con que habla el Robespierre, es el nú- mero de divisiones que dice entraron del exército de Galicia en la batalla, pues sin dudar, asegura entraron 2, siendo así que fueron la vanguardia, la 1.<sup>a</sup> y la 2.<sup>a</sup> La última parte de esta clausula aunque cierta era inevitable, atento el estado de los soldados que componian nuestras divisiones: estas eran de dos clases, la una de soldados llamados veteranos porque lle- vaban algunos años de servicio: pero visosños al fuego, y por lo mismo muy ariesgado y antimilitar estreñarlos sin descanso ni preparacion con una batalla. (Se continuará).